

- **Carmen Liliana Salazar** (directora Jurídica de la EDUA durante el periodo julio 2017 a marzo 2018)

P: qué tipo de vínculo tuvo usted con la EDUA y durante qué tiempo. **R:** Laboré como directora jurídica de la EDUA en el periodo del 24 de julio del 2017 al 12 de marzo del 2018, cuando se encontraba de gerente Jackson Peláez.

P: Indíqueme por favor a este despacho cuáles eran sus funciones como directora jurídica de la EDUA. Adelantar los procesos de contratación que se presentaran de acuerdo al manual de contratación y de acuerdo a las medidas que tuvieran las autorizaciones de la respectiva junta directiva. Asimismo, dentro de la junta directiva y de acuerdo a los estatutos, desempeñaba el cargo como secretaria dentro de esa junta directiva.

P: Manifiesta usted en su primera respuesta que estuvo durante la época que el señor Jackson Peláez Pérez fungió como gerente de la EDUA. En ese sentido, manifiésteme al despacho si cuando usted ingresó el 24 de julio del 2017 ya se encontraba como gerente Jackson Peláez Pérez o todavía no se encontraba como gerente. Y cuando usted terminó al 12 de marzo del 2018, ¿quedó como gerente o ya había terminado su periodo como gerente? **R:** El 24 de julio cuando yo ingresé, él ya estaba ahí como gerente. Y el 12 de marzo yo me retiré, pedí la renuncia y él continuó como gerente.

P: En ese orden de ideas, ¿usted recuerda cuál es el objeto que tiene la EDUA? **R:** El objeto social de la EDUA es una empresa industrial y comercial del estado del orden territorial. Es una entidad territorial.

P: ¿Y a qué se dedica la EDUA? **R:** Dentro de sus estatutos hay diferentes proyectos. Hay construcción, consultorías, arrendamientos. También tiene las facultades para administrar contratos de arrendamiento del municipio. El objeto de la EDUA es bien amplio. No recuerdo específicamente, puntualmente qué, pero en la mayoría es obras, consultorías, adelantar proyectos urbanísticos.

P: Indíqueme, por favor, a este despacho si durante el tiempo en el cual usted estuvo vinculada a la EDUA conoció acerca de la celebración o ejecución del contrato interadministrativo número 008 de 2015 y si hubo necesidad de suscribir contratos derivados en virtud de ese contrato que se estaba ejecutando. **R:** Sí, tuve conocimiento porque yo trabajé en una primera época en el 2016. con el arquitecto Sebastián Congote Posada y ya venían en ejecución unos contratos, un contrato interadministrativo, no solamente el de ahora, sino varios contratos interadministrativos con el municipio y por ende de eso se desarrollaban unos contratos derivados. De ese contrato

interadministrativo 008, sí lo he escuchado, sí tuve conocimiento, pero no participé en eso.

Cuando trabajé con el arquitecto Congote, que era el gerente de la EDUA, también me desempeñé como directora jurídica. Me parece que fue desde junio 2016 hasta diciembre, fue un tiempo también corto y de esos contratos interadministrativos vine a conocer de los derivados, ya fue cuando Jackson se desempeñó como gerente, que eran unos 4 o 5 contratos derivados de ese interadministrativo.

P: Para ser más específicos con su respuesta, por favor, indíqueme a este despacho cuando usted ingresa, desde el 24 de julio del 2017 hasta el 12 de marzo del 2018, en qué etapa y en qué condiciones se encontraba el contrato interadministrativo 008-2015. **R:** El contrato interadministrativo 008 estaba suspendido desde febrero de 2016. Los motivos, como ya en otras declaraciones también dentro de los procesos por esos mismos hechos, lo he dicho, el contrato fue suspendido por el municipio y por la EDUA de común acuerdo y también a raíz de esto también tuve conocimiento que esos contratos derivados de este interadministrativo se encontraban suspendidos. Tenían fechas de suspensión diferentes, pero fue también a causa de esa suspensión del contrato interadministrativo.

P: ¿Usted recuerda o conoció las razones por las cuales el contrato interadministrativo 008-2015 se encontraba suspendido? **R: Tengo entendido que fue por motivos de que no tenían los permisos de envías y del Ministerio de Cultura para intervenir lo de la estación.** A raíz de eso hubo como problemas para continuar porque tenían que solicitar unos permisos ante ellos. **P:** Para aclarar, ¿usted nos indica por favor si cuando usted estuvo dentro del periodo del 24 de julio de 2017 al 12 de marzo de 2018 el contrato de obra número 02-2015 también se encontraba suspendido? **R:** Sí, ya estaba suspendido.

P: ¿Usted conoce las razones por las cuales si el contrato interadministrativo estaba suspendido el contrato de obra número 02-2015 también debía estar suspendido? **R:** Sí, porque el contrato principal, el contrato interadministrativo era el que le daba vida a esos contratos de obra de varios contratos que habían y a raíz de los inconvenientes también tenían que parar las obras o las actividades que tenían que desarrollar por la decisión que tomaron de esa suspensión en su época. **P:** Indíqueme por favor a este despacho si en el marco de sus obligaciones funcionales como directora jurídica de la EDUA le correspondió adelantar algún tipo de actividad respecto del contrato interadministrativo número 008 del 2015. **R:** Dentro del tiempo que estuve como directora jurídica en la época del doctor Jackson se adelantaron reuniones y se

levantaron actas de reunión de acuerdo con lo de las convocatorias de la junta directiva para dar a conocer sobre estos contratos.

P: En el mismo sentido, indíquenos si también se realizaron reuniones o dentro de esas mismas reuniones se tocaba el tema o se abordaba más bien el contrato de obra número 02 de 2015. **R:** Pues no recuerdo mucho muy bien específicamente pero sí sé que dentro de las dentro de las reuniones que se hicieron con la junta directiva se exponían como el balance de todos los contratos derivados de estos. Por ejemplo, cuál era el estado de esos contratos. Las actas reposan en la EDUA y yo esas actas las transcribía textualmente, o sea, yo transcribía todo textual.

P: Manifestó usted en una de sus respuestas que durante el tiempo en el cual usted estuvo vinculada a la EDUA y en el marco de sus obligaciones funcionales se adelantaron reuniones para abordar el tema del contrato interadministrativo número 008-2015 y del contrato de obra número 02 de 2015. En ese sentido, manifieste el despacho quién convocaba esas reuniones, quién hacía esos comités, quién era la persona que estaba al frente de lo que pasara con el contrato interadministrativo número 008-2015 y el contrato de obra número 02 de 2015.

R: el gerente que era el supervisor y era el ordenador del gasto era quien estaba a cargo de toda esa gestión. **P:** ¿quién era el gerente? **R:** El gerente era el doctor Jackson Pérez Pérez. Las convocatorias las ordenaba él, las reuniones las ordenaba él y yo tramitaba todo políticamente lo que él ordenara respecto de las reuniones, respecto de las juntas, pero con relación a, o sea, de acuerdo a esos contratos, yo sé que cuando él llegó recolectaron toda la información relacionada con ese contrato interadministrativo y con los contratos de obra para ser presentada en una junta porque ahí estaba dentro de la orden del día, que esa fue uno de los puntos en reunión de la orden del día de esas actas.

P: En ese orden de ideas, por favor, indíqueme al despacho si por encima de Jackson había un órgano colegiado que tomaba decisiones dentro de la EDUA o él era independiente para tomar cualquier decisión respecto del contrato interadministrativo número 008 de 2015 y el contrato de obra 02 de 2015. **R:** La EDUA tiene una junta directiva que en esa época estaba conformada en las reuniones, en el acta aparecen que a quienes se convocaban, que era al gerente de la EDUA, el alcalde, participaba también el secretario de hacienda invitados, participaba el gerente de la EDUA y la suscrita en calidad de secretaria de la junta directiva para darle efectos de elaboración de actas. Por encima de la junta directiva está la junta de socios que era el alcalde y la EPA que son los socios de esa empresa y en esos actos de junta de socios el gerente era el que participaba como secretaria para esa.

En esas juntas de socios nunca participé, en las juntas directivas sí participé. **P:** el señor Jackson Peláez Pérez como gerente podía tomar decisiones él de manera independiente respecto de la suerte que se iba a tomar frente al contrato interadministrativo número 008 de 2015 y en especial del contrato de obra número 02 de 2015. **R:** No, él no podía tomar decisiones unilaterales primero porque pues el contrato interadministrativo 008 se encontraba suspendido y hasta que no le dieran vida jurídica nuevamente, los reiniciarán el contrato, no podía tomar decisiones con respecto tampoco a los otros contratos que estaban suspendidos.

Dentro de las reuniones se ponía en conocimiento dentro de las actas, siempre se manifestaban esas situaciones y en la junta directiva, en actas de junta se ponían en conocimiento y con la participación de los informes que hacen parte de esa junta directiva, pero él unilateralmente no podía tomar esas decisiones. **P:** Para aclarar, entonces él también podía o no tomar decisiones respecto del contrato derivado de obra número 02 de 2015 o no? **R:** No, porque **las causas que originaron la suspensión fueron relacionadas con lo de INVIAS y el Ministerio de Cultura por unos inconvenientes de unos permisos que debían haber tenido para ejecutar esas obras.**

P: En ese orden de ideas, indíqueme por favor a este despacho a quién le correspondía haber hecho la gestión de los permisos que se necesitaban para en su defecto poder continuar con el proyecto cultural y turístico a la estación.

R: Al municipio de Armenia, ellos eran los que debían de haber controlado los permisos, organizar los permisos para poder ser ejecutados por la EDUA. **P:** Por favor, indíqueme a este despacho si la falta de permisos en un proceso de contratación hace parte de la etapa precontractual, contractual o post contractual de un proceso de contratación. **R:** **Etapa precontractual de acuerdo a lo que la ley 14 de 34 de 2011** habla sobre la maduración de proyectos.

P: Por favor, indíqueme a este despacho si usted conoció la voluntad de Jackson Peláez Pérez de terminar y liquidar el contrato y si la puso en conocimiento de la junta directiva en algún momento.

R: Sí, hubo preocupación y hubo objeción por parte de él y del equipo de trabajo. En un primer momento recopilando información, creo que hay documentos también que se elaboraron, unos recogieron información y dentro de las reuniones de junta directiva hubo información sobre eso a los miembros de la junta. **P:** ¿Usted recuerda quiénes

hacían parte de ese equipo de trabajo, de ese grupo de trabajo que integraba en ese momento la EDUA y que hacía sus informes y que hacía todas esas gestiones en cabeza del señor Jackson Peláez Pérez? **R:** Para la época del 2017 que sube a partir del 24 de julio, estaba el ingeniero Julián Orozco, estaba Andrés Mauricio Olarte como director financiero, el señor Duberney el ingeniero, y estaba yo como directora jurídica y Jackson.

- **Ricardo Arturo Ramírez Londoño** (subdirector jurídico de la alcaldía de Armenia del 2014 al 2015 y director jurídico del 2015 al 2017)

Indicó que hasta el año 2018, para lo jueces de la republica el municipio de Armenia era el propietario de todos los predios que componen la estación del ferrocarril, la estación tiene 23 matriculas inmobiliarias que pertenecen al municipio de Armenia.

- **Andrés Mauricio Olarte** (director administrativo y financiero EDUA desde el 1 de noviembre del año 2017 hasta el 17 de noviembre del año 2020)

P: ¿Cuáles eran sus funciones como jefe administrativo y financiero de la EDUA durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre del 2017 hasta el 17 de noviembre del 2020? **R:** Básicamente mis funciones eran el manejo de la contabilidad el presupuesto y la tesorería del departamento además de aspectos administrativos relacionados con la entidad pero en esencia es el manejo del presupuesto, la presentación de estados financieros y los estados de tesorería de la entidad.

P:En ese orden de ideas, durante el tiempo en el cual usted fungió como jefe administrativo y financiero de la EDUA ¿conoció acerca de la suscripción o de la evolución en ese tiempo ya del contrato interadministrativo número 008-2015 y del contrato derivado número 02-2015? **R:**Sí, lo conocí a partir de datos históricos teniendo en cuenta que los contratos eran del año 2015 mi ingreso fue en el año 2017 cuando el contrato se encontraba suspendido y a partir de esa información era que preparábamos los informes de socialización desde el área financiera lo único que hacíamos respecto a ese contrato era actualizar algunos rendimientos financieros de recursos que estaban en poder de la entidad Manejó.

P: usted la anterior respuesta que por virtud de unos datos históricos usted pudo conocer en qué estado se encontraba el contrato interadministrativo número 008-2015 y el contrato derivado número 02-2015 tiene el conocimiento de quién fue la persona que recaudó esos datos históricos. **R:** Claro que sí, los datos históricos están en la

contabilidad en la contabilidad estaban registrados el valor transferido a la EDUA por parte del municipio pero a su vez el valor pagado por los anticipos, por obra, por diferentes conceptos movimiento de tierra, construcción, hierro, acueducto y suministros así como unos contratos de prestación de servicios también que fueron derivados de allí y unos despuestos de ley que se hicieron a partir de la contabilidad empieza la reconstrucción de los informes y ahí es donde me doy cuenta que efectivamente estaba el contrato interadministrativo los derivados, el estado de cada uno que es del estado suspendido y empezamos a darle un manejo financiero sólo a los rendimientos financieros.

P: Desde el punto de vista financiero y presupuestal en qué estado se encontraba el contrato interadministrativo número 008-2015 y los contratos derivados en especial el contrato número 02-2015 **R:** Desde el punto de vista financiero el municipio había girado a la EDUA un recurso de alrededor de 4.500 millones y de ahí a su vez la EDUA había generado unos anticipos a unos terceros que llamamos derivados y además de los anticipos realizaron unos pagos de algunas actas parciales en algunos contratos y algunos gastos administrativos como lo menciona ahora

P: ¿Sobre esos pagos de actas parciales tuvo usted conocimiento o solamente la información que le llegó a partir de la reconstrucción histórica de los datos históricos?

R: No, a partir de estudiar, de verificar la documentación de consultar la contabilidad, de mirar los movimientos bancarios a partir de eso es que se realiza la verificación de la información Igual cuando uno recibe hay una especie de informe muy somero que uno desde luego tiene que entrar a verificar cifras y lo que hice en mi calidad de director financiero fue verificar las cifras que se presentaban en los estados financieros.

P: Dígame por favor a este despacho si usted conoció cuáles fueron las acciones que emprendió Jackson Pérez Pérez respecto del contrato entre la administrativa número 008 de 2015 y del contrato de obra número 02 de 2015 **R:** Lo primero que hay que indicar es que siempre se tuvo la expectativa de que el contrato principal, que es el interadministrativo se iba a reanudar, que se iba a reiniciar el contrato interadministrativo y que a partir de ese contrato interadministrativo se iban a terminar los derivados pues eso es un concordante de los objetos, ¿verdad? Entonces en ese orden, las acciones de Jackson siempre se orientaron fue a reunir el equipo y a tratar de escribir a **los que realmente tenían en ese momento la potestad de reiniciar el interadministrativo que era el municipio, la secretaría de infraestructura** Entonces las acciones siempre se orientaron fue a reiniciar porque ese en ese momento era el pensado la expectativa en ese momento siempre fue reiniciar los contratos y terminar la obra, incluso hasta hace poco podemos ver en la prensa, en publicidad, sobre todo en noticias que se va a reiniciar, se puede reiniciar entonces

siempre durante la gerencia de Jackson y no solo de Jackson, de los gerentes posteriores siempre estuvo la expectativa de reiniciar incluso recuerdo cuando el alcalde Óscar Castellanos fue por ejemplo en el año 2019, creo en una noticia en la crónica decían se va a reiniciar el contrato de la estación entonces siempre las acciones fueron orientadas a reiniciar y estamos en la disposición como empresa de desarrollo urbano de Armenia de reiniciar el contrato, entonces ¿qué pasa? **dependemos del municipio y de las acciones del mismo para reiniciar y así nosotros reiniciar para finalizar la obra con los derivados.**

P: manifiéstale a este despacho si conoce usted desde el punto de vista financiero y presupuestal ¿era posible reiniciar las obras? o si definitivamente no era posible desde el punto de vista financiero y presupuestal **R:** desde el punto de vista financiero y presupuestal es obvio que al haber una suspensión por más de uno o dos años pues lo que decía el alcalde es cierto había que actualizar precios porque no era el mismo costo al que se calculó inicialmente si se reiniciara desde lo financiero y lo presupuestal se podía reiniciar no sé si terminar la obra tal cual con la actualización de precios pero se podía reiniciar ¿por qué? primero los contratistas tienen unos anticipos que tenían que responder por ellos segundo la EDUA tenía aún unos recursos en bancos importantes creo que eran cerca o alrededor de mil millones de pesos que tenía la EDUA en su poder y los recursos estaban en el poder de los contratistas desde el punto de vista financiero no había ningún impedimento para reiniciarlas ahora, lo que dijo el alcalde es muy cierto para poder cumplir con lo que se requería el producto final, llamémoslo así había que hacer una actualización de precios.